JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA

AUTO N.º 0650

Palmira, Valle del Cauca, marzo veintinueve (29) del dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	76-520-40-03-002-2021-00298-00
Demandante:	Banco Caja Social S.A.
Demandado:	Fabio Nelson Pérez Orozco

Encontrándose al despacho el presente diligenciamiento a efectos de pronunciarse respecto a la solicitud contenida en el escrito allegado el 24 de enero de 2022, revisada la página de internet de la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD –ADRES se pudo evidenciar que el demandado FABIO NELSON PÉREZ OROZCO se encuentra afiliado a EPS SURAMERICANA S.A.

En consecuencia de lo anterior, en aras de garantizar los derechos de defensa y contradicción del demandado y de conformidad con lo señalado en el parágrafo 2 del artículo 291 del C. G. del P., previo el despacho a pronunciarse respecto a la solicitud de emplazamiento, ordena oficiar a EPS SURAMERICANA S.A. para que dentro del término de diez (10) contados a partir de la notificación de la presente determinación, comuniquen al Juzgado la información registrada en la base datos que permita localizar al ejecutado FABIO NELSON PÉREZ OROZCO, vencido dicho término sin que se allegue lo requerido el despacho continuara con la etapa procesal pertinente. Por secretaria, líbrese la correspondiente comunicación.

NOTIFIQUESE,

ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA

MLOR

JUZGADO 2º CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
En Estado No. **021** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **30 DE MARZO DE 2022**
La Secretaria,
MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

Erika Yomar Medina Mera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63129e7336be12d95ebcf847923fa9310b37492dbc5c9c0468f68934c083426b**
Documento generado en 29/03/2022 03:38:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica